



Política de inducción y reinducción

POLÍTICA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

Actualización Política de Inducción y
Reinducción



RESOLUCIÓN RECTORAL N°017-2024

POR EL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DE LA CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO- CIDE

El Consejo Académico de la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo CIDE, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias,

y

CONSIDERANDO:

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia de 1991 establece que la educación es un derecho fundamental de la persona, el cual cumple una función social al permitir el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica, así como a los bienes y valores de la cultura. Este derecho busca garantizar la formación integral de los individuos para su participación plena en la sociedad.

Por su parte, el Artículo 13 de la misma Constitución señala que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibiendo la misma protección y trato de las autoridades, y gozando de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin que exista ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

Este marco normativo reafirma la educación como un **derecho universal**, promoviendo la igualdad de oportunidades y el acceso sin distinción alguna a los bienes que contribuyen al desarrollo humano y social.

Que la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo (CIDE) es una Institución de Educación Superior de origen privado, sin ánimo de lucro, con un enfoque académico y tecnológico; con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución número 1567 del 25 de marzo de 1977, expedida por el Ministerio de Justicia.

Que la Ley 30 de 1992, en su Capítulo IV, Artículo 28, establece la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconociendo el derecho de las universidades a diseñar y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, así como establecer, gestionar y aplicar los recursos necesarios para cumplir con su misión social e institucional.

La Ley 115 de febrero de 1994, en su Título I, Artículo 1, establece que la educación es "un proceso de formación permanente, personal, cultural y social, fundamentado en una concepción integral de la persona humana, que respeta su dignidad, derechos y deberes."

Sede Principal Sede Rionegro Sede Extensión
Calle 41 # 27 A 56 Cra 60 No. 97-40 Av 28 No. 41-30



En concordancia con el propósito de las Instituciones de Educación Superior, que persigue una formación integral destinada a contribuir al desarrollo de la sociedad, la meta es fomentar la construcción de una sociedad más humana y avanzada, abordando todas las dimensiones que favorezcan la calidad de vida de los individuos.

En cumplimiento de su función de proyección social, la Institución tiene como objetivo promover y consolidar procesos permanentes de interacción e integración con las comunidades, tanto nacionales como internacionales. De esta manera, se garantiza su presencia en la vida social y cultural del país, se incide en las políticas nacionales y se contribuye a la comprensión y solución de las principales problemáticas sociales. En este sentido, la adopción de una política educativa inclusiva resulta esencial, orientada a fortalecer el compromiso de la comunidad educativa Cideista con el desarrollo de la sociedad.

En línea con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional sobre la Educación Superior Inclusiva, la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo (CIDE) asume un compromiso social y ético con la atención educativa, promoviendo y garantizando el derecho a la educación. Como institución con un alto sentido de responsabilidad social, la CIDE se guía por sus valores corporativos de respeto, equidad y participación.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) refrenda estos principios, consolidando el enfoque inclusivo en todas sus prácticas educativas y de gestión.

Que la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo – CIDE, como institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, debe establecer y actualizar sus políticas institucionales como parte del aseguramiento de la calidad académica y administrativa, conforme a la normatividad vigente.

Que en sesión ordinaria del Consejo Académico de la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo – CIDE, celebrada el día 02 de diciembre de 2024, dicho órgano colegiado aprobó por unanimidad las Políticas Institucionales de la Corporación, en cumplimiento de sus funciones y competencias establecidas en los Artículos 42 y 43 de la Resolución No. 10597 de 2016, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, “(...) *El Rector emitirá y firmará las Resoluciones Rectorales que plasman las decisiones del Consejo Académico.*”

Que corresponde al Rector, en ejercicio de sus funciones estatutarias, adoptar formalmente mediante acto administrativo las políticas aprobadas por el Consejo Académico, con el fin de garantizar su cumplimiento institucional y su debida

Sede Principal Sede Rionegro Sede Extensión
Calle 41 # 27 A 56 Cra 60 No. 97-40 Av 28 No. 41-30



incorporación en los procesos de gestión académica y administrativa.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1: Definición. La inducción, como proceso institucional, establece los parámetros de acción relacionados con el desarrollo de las actividades de los docentes, estudiantes y personal administrativo de la institución. Este proceso se lleva a cabo con todo aquel que inicie una relación con CIDE, ya sea a través de un nuevo contrato o con el inicio de un semestre académico para los estudiantes. La inducción comprende diversas acciones que, en términos generales, buscan familiarizar a los participantes con las dependencias de la institución. Además, tiene como objetivo la creación de un clima organizacional propicio que favorezca el perfeccionamiento de las actividades cotidianas del quehacer académico entre los distintos departamentos y unidades académicas.

Este proceso de inducción se configura como una apropiación de prácticas en el ámbito educativo, con el fin de dinamizar los enfoques pedagógicos y administrativos, promoviendo la integración y adaptación de los miembros de la comunidad Cideista a los valores y procedimientos institucionales.

ARTÍCULO 2 Alcance: La Inducción Cideista se lleva a cabo con todos aquellos que se vinculan a la institución, ya sea a través de un proceso de nueva contratación o al ingresar académicamente a la misma. Este proceso es liderado por la **Vicerrectoría Académica** y la **Vicerrectoría Administrativa**. La responsabilidad de la inducción recae sobre todos los miembros de la comunidad académica, dado que la función esencial de esta actividad tiene como objetivo principal la mejora continua de los procesos propios de la educación superior en el país. En este sentido, al ejecutar dichas actividades, todas las dependencias contribuyen a la consecución exitosa de las metas institucionales de CIDE. Adicionalmente, para asegurar su cumplimiento integral, la inducción se implementará en cualquiera de sus sedes, modalidades, niveles formativos y dependencias.



CAPÍTULO II:

OBJETIVO GENERAL Y ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA

ARTÍCULO 3: Objetivos de la Política

Objetivo General. Formar a los docentes, estudiantes y personal administrativo que inician actividades con la institución, proporcionándoles información relevante sobre los aspectos propios de CIDE. Además, se busca dar a conocer las generalidades de los criterios y procedimientos mínimos a seguir en los ámbitos académico y administrativo.

Objetivos Específicos:

1. Presentar a los docentes que se vinculan por primera vez o a los que renuevan su contrato, los aspectos más relevantes en el ámbito profesional, con especial énfasis en los elementos relacionados directamente con su actividad académica.
2. Presentar a los administrativos que se vinculan por primera vez o a los que renuevan su contrato, los aspectos más relevantes en el ámbito profesional, dando a conocer aquellos elementos que inciden directamente en su actividad laboral.
3. Presentar a los estudiantes que ingresan por primera vez o a aquellos que ya están vinculados desde semestres anteriores, los aspectos más relevantes en el ámbito académico, con el fin de informarles sobre aquellos aspectos directamente relacionados con su actividad académica.
4. Estimular y elevar el nivel de compromiso y motivación de los nuevos docentes y administrativos, con el fin de asegurar el cumplimiento de las metas institucionales propuestas.
5. Garantizar el desarrollo adecuado del talento humano, con el objetivo de mejorar progresivamente el servicio institucional mediante estrategias eficaces de gestión de calidad.
6. Mantener informado a todo el personal de los cambios que se produzcan en la institución, tales como modificaciones en políticas, normas, procedimientos y cambios estructurales.
7. Dar a conocer a todos los miembros de la comunidad Cideista sus derechos y deberes dentro de la organización.

ARTÍCULO 4: Estrategia de la Política.

La **Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo (CIDE)** establece como estrategia poner a disposición y desarrollar todos aquellos procedimientos y

Sede Principal • Sede Rionegro • Sede Extension
Calle 41 # 27 A 56 • Cra 60 No. 97-40 • Av 28 No. 41-30



gestiones pertinentes que faciliten el acceso de la población diversa a los beneficios educativos ofertados por la institución. Esto incluye el acompañamiento continuo en el proceso formativo de todas las personas matriculadas y demás miembros de la comunidad Cideista.

Es fundamental llevar a cabo el proceso de **Inducción** para docentes, administrativos y estudiantes con el fin de generar en la comunidad Cideista vínculos más sólidos y un sentido de pertenencia más directo hacia la institución de la que ahora forman parte. Este proceso es esencial para que los nuevos miembros de la comunidad, así como aquellos que renuevan contrato o ingresan en nuevos semestres académicos, reciban información general, clara y suficiente sobre la estructura académica y administrativa de la institución.

La **Inducción** resulta primordial para fortalecer los vínculos laborales de las personas que se incorporan a la institución en áreas administrativas, así como para los profesionales que se integran a la planta docente. Este proceso no solo abarca actividades sustantivas en el quehacer académico, sino también deberes relacionados con la investigación y la proyección social.

Este proceso de **Inducción** se llevará a cabo en diferentes momentos del año. Para los docentes, se realizará al inicio de cada semestre, independientemente de si ya han laborado anteriormente con la institución. El objetivo es darles la bienvenida tanto a docentes nuevos como a los que ya forman parte de la comunidad académica, brindándoles la oportunidad de conocer los beneficios institucionales. Entre los temas a tratar en las inducciones se incluyen incentivos por investigación, escalafón docente, convenios posgraduales, entre otros.

En este espacio también se socializarán los documentos más relevantes del proceso académico, así como formatos oficiales, políticas institucionales y otros documentos importantes, tales como el **Proyecto Educativo Institucional (PEI)** y el **Modelo Pedagógico**.

Por otro lado, la **Inducción** para estudiantes se realiza igualmente al inicio de cada semestre, con el objetivo de dar la bienvenida a los estudiantes nuevos y a aquellos que ya forman parte de la institución. Durante esta inducción se les informará sobre los cambios que puedan haberse producido durante su ausencia, se resolverán sus dudas y se les proporcionará información sobre sus derechos y deberes.

La **Inducción** para el personal administrativo tiene como finalidad construir, desarrollar y fortalecer el sentido de pertenencia y compromiso con la Corporación desde el momento de su vinculación a los diferentes cargos administrativos. Se

Sede Principal Sede Rionegro Sede Extensión
Calle 41 # 27 A 56 Cra 60 No. 97-40 Av 28 No. 41-30



busca, además, fortalecer la integración de los empleados con la cultura organizacional, proporcionando la información necesaria para un mejor conocimiento de la institución y socializando constantemente los valores misionales de la entidad educativa.

La inducción a todos los miembros de la comunidad Cideista está dirigida a explicar la razón de ser de la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo – CIDE, su historia y la función de sus servidores dentro de una Institución de Educación Superior. Este componente también incluye la inducción al cargo, que implica la socialización del empleado en su puesto de trabajo y las indicaciones técnicas básicas para el óptimo desempeño de sus funciones. El jefe inmediato del empleado será el encargado de la inducción en el puesto de trabajo. Esta actividad es de carácter obligatorio y se guiará por el instrumento definido para tal fin. La **Reinducción**, por su parte, tiene como objetivo reorientar la integración del empleado a la cultura organizacional en virtud de los cambios producidos en los diferentes aspectos relacionados con su puesto de trabajo.

Los programas de inducción podrán realizarse de manera presencial o virtual, utilizando los recursos tecnológicos disponibles en la institución, previa notificación a través de correo electrónico institucional.

Responsables.

La Vicerrectoría Administrativa será responsable del diseño de los contenidos temáticos del programa de inducción y reinducción (que incluirán todos sus componentes: misional, inducción en el puesto de trabajo y reinducción). Estos contenidos serán adoptados por la Rectoría mediante un acto administrativo. Además, la Vicerrectoría Administrativa será la encargada de elaborar y divulgar, en medios escritos y electrónicos, los programas de inducción.

La Vicerrectoría Administrativa, junto con la dirección del Departamento de Recursos Humanos, ejecutará las actividades del programa de inducción y reinducción para administrativos, mientras que la Vicerrectoría Académica, las Decanaturas, Proyección Social y Bienestar Institucional llevarán a cabo la inducción y reinducción para estudiantes.

Herramientas utilizadas en el proceso:

- Correos institucionales
- Página web
- Sistemas de notificaciones de SAI

Sede Principal Sede Rionegro Sede Extensión
Calle 41 # 27 A 56 Cra 60 No. 97-40 Av 28 No. 41-30



- Manuales
- Reglamentos
- Procedimientos
- Instructivos
- Guías
- Inducción en la plataforma **MOODLE**

ARTÍCULO 5: El presente acuerdo entra en vigor a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones anteriores.

Dado en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JAIR ANDRÉS MAHECHA FARFÁN
Rector